



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/46/888
S/23656
27 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 125 del programa

MEDIDAS PARA PREVENIR EL TERRORISMO INTERNACIONAL
QUE PONE EN PELIGRO VIDAS HUMANAS INOCENTES
O CAUSA SU PÉRDIDA, O COMPROMETE LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, Y ESTUDIO DE LAS CAUSAS
SUBYACENTES DE LAS FORMAS DE TERRORISMO Y LOS
ACTOS DE VIOLENCIA QUE TIENEN SU ORIGEN EN LAS
AFLICCIONES, LA FRUSTRACION, LOS AGRAVIOS Y LA
DESESPERANZA Y QUE CONDUCEN A ALGUNAS PERSONAS
A SACRIFICAR VIDAS HUMANAS, INCLUIDA LA PROPIA,
EN UN INTENTO DE LOGRAR CAMBIOS RADICALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 26 de febrero de 1992 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Portugal ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto, cuya versión original se presenta en francés e inglés, de una declaración de la presidencia de la Comunidad Europea sobre el terrorismo aéreo, formulada en Lisboa el 17 de febrero de 1992 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 125, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración sobre el terrorismo aéreo

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con satisfacción la aprobación por unanimidad, el 21 de enero de 1992, de la resolución 731 (1992) del Consejo de Seguridad.

Recordando la declaración sobre los atentados contra los vuelos 103 de Pan Am y 772 de UTA, hecha pública por el Consejo Europeo de Maastricht, subrayan la gran importancia que atribuyen al cumplimiento, por parte de Libia, de la resolución 731 (1992) del Consejo de Seguridad e instan a Libia a que cumpla, sin demora, con las peticiones a que se refiere dicha resolución.
